A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 07 000015

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

07/7947

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente de prestación familiar por hijo a cargo.

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de doña María Luisa Sánchez Valdor, con DNI 13.744.998Z y con último domicilio conocido en Santander, Cisneros, 95 interior, 1° izquierda, se ha llevado a cabo una revisión al observar que ha cobrado de más la cantidad de 145,41 euros correspondientes al período 1 de octubre a 31 de diciembre de 2006, por haber perdido la condición de beneficiaria de la prestación a partir del 1 de octubre 2006, en aplicación del Real Decreto 1.335/2005, de 11 de noviembre (BOE del día 22) y Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29).

Esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 , de 20 de junio (BOE del día 29), ha resuelto reclamarle el mencionado importe que deberá ser ingresado en el Banco Sabadell, S.A., de esta ciudad, en la cuenta 0081-7140-09-0001151421, abierta a nombre de la Tesorería Territorial, cuenta de ingresos del INSS.

En otro caso, le será de aplicación el artículo 90 del Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre, (BOE del día 25 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, siéndole reclamada la deuda a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11). El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho o disposiciones legales en que se fundamenta su reclamación. De no recaer resolución expresa en el plazo de cuarenta y cinco días, se entenderá denegada por silencio Administrativo, pudiendo formularse demanda ante el Juzgado de lo Social, dentro de los treinta días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Y para que sirva de notificación al deudor reflejado en el anterior acuerdo, por si se ausentó en el domicilio referenciado, se expide la presente reclamación en Santander a 16 de mayo de 2007.–El director provincial, P.D. de firma acuerdo de 22 de enero de 2007, BOC del 13 de febrero, el secretario provincial, Cecilio González Casuso.

07/7598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de solicitud de documentación del expediente de determinacion de contingencia número 2006/215.

En el expediente de determinación de contingencia número 2006/215, se ha remitido a doña Rosa Jiménez Periañez, con DNI 13.701.871 y con domicilio en calle Fernando Ateca, 14 - 3º izquierda, 39012, oficio cuyo contenido es el siguiente:

«Como continuación a nuestro escrito de fecha 7 de noviembre de 2006 en el que le solicitábamos documentación relativa al proceso de baja de fecha 13 de octubre de 2006 que usted solicita sea declarado accidente de trabajo, solicitamos que en el plazo de diez días nos aporte:

-Parte de accidente de trabajo cursado por la empresa o en su defecto copia de la denuncia ante la Inspección de Trabajo. Cuando reciban contestación de la Inspección deberán aportar una fotocopia.

-Informe de la empresa donde se especifique la actividad del trabajador, así como las circunstancias concurrentes en la fecha del posible accidente (horario de trabajo, categoría profesional…).

Le informamos que el plazo para resolver el expediente es de tres meses, computados desde que ha tenido entrada su solicitud en esta Dirección Provincial; transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada, conforme se dispone en los artículos 42.3 y 43 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).»

Y por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, lo firmo

Santander, 9 de mayo de 2007.–El director provincial, Cecilio González Casuso.

07/7406

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el

artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 13 de junio de 2007.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10 39100204286	CENTRO DE ATENCIONES GER	BO BARRIO LA MAR 5	39120	MORTERA	04	39 2006 005054140	0205 0605	301,11
0111	10 39103837241	CONSTRUCCIONES ARRIOLA I	CL JULIAN CEBALLOS 3	39300	TORRELAVEGA	04	39 2006 005061416	1202 1005	300,52
0111	10 39103844719	CONSTRUCCIONES J.J., S.C	CL SANTA CLARA, 12	39001	SANTANDER	04	39 2006 005065658	0703 1203	301,11
0111	10 39103840574	CRB OBRAS Y CONSTRUCCION	AV STADIUM 17	39005	SANTANDER	04	39 2006 005049591	0804 0205	301,11
0111	10 39105031048	DYSMARK PUBLICIDAD, S.L.	CL RIA DE SOLIA 6	39610	ASTILLERO E	02	39 2007 011080142	1206 1206	46,96
0111	10 39104410854	ESTEFANIA ELVIRA JAVIER	CL RIA SOLIA 14	39610	ASTILLERO	04	39 2006 005065153	0105 0605	301,11
0111	10 39004874234	FERNANDEZ BUSTAMANTE FRA	CL JOSE MARIA DE COS	39011	SANTANDER	04	39 2006 005046662	1204 1005	301,00
0111	10 39003177441	GARCIA CURADO S.A.	CL VARGAS 47	39010	SANTANDER	04	39 2006 005048480	1203 0504	301,11
0111	10 39104047409	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2006 015839429	0906 0906	650,50
0111	10 39104047409	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2007 010113677	1006 1006	840,24
0111	10 39104047409	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2007 010822282	1106 1106	636,65
0111	10 39105576571	MARKETING ANGELOV Y BERM	CL GERARDO DIEGO 34	39011	SANTANDER	04	39 2006 005050908	0804 1104	301,00
0111	10 39104983053	PINTURAS SANTANDER, S.C.	CL UNIVERSIDAD 18	39006	SANTANDER	02	39 2007 010932925	0706 0706	1.331,11
0111	10 39104983053	PINTURAS SANTANDER, S.C.	CL UNIVERSIDAD 18	39006	SANTANDER	02	39 2007 010933026	0806 0806	1.331,11
0111	10 39104983053	PINTURAS SANTANDER, S.C.	CL UNIVERSIDAD 18	39006	SANTANDER	02	39 2007 010933127	0906 0906	1.290,01
0111	10 39104671643	PROYECTOS HOSTELEROS DE	BO LA TEJERA 4	39548	PESUES CAPI	02	39 2006 015352409	0606 0606	448,88
0111	10 39104671643	PROYECTOS HOSTELEROS DE	BO LA TEJERA 4	39548	PESUES CAPI	02	39 2006 015352510	0706 0706	461,56
0111	10 39104022753	SAN JUAN DIAZ CARLOS	CL MIES DE LA PARALL	39300	CAMPUZANO	02	39 2007 010424380	0606 0606	114,79
0111	10 39004107227	SERVICIO DE TRANSPORTES	CL LOPE DE VEGA 29	39003	SANTANDER	04	39 2006 005049086	0605 1205	1.505,55
0111	10 39105422381	TRANSPORTES ESPECIALES S	BO SOPE#A S/N	39776	LIENDO	02	39 2007 010868055	1106 1106	1.780,51
2300	07 390010803531	HERNANDEZ SOBREMAZAS MIL	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	08	39 2007 010973947	0205 0405	770,11
2300	07 481023935644	MONTES GARCIA MARTA	CL CALVO SOTELO 10	39001	SANTANDER	08	39 2007 011867357	0606 0606	200,45
2300	07 390048345258	PE#A SARO MARIA LUISA	AV DE LA CERRADA 4	39600	CAMARGO	08	39 2007 010974553	0105 0905	630,00
Otras provincias									
0111	10 34101411037	LIU ZHENG WENXIA	CL JOSE POSADA HERRE	39300	TORRELAVEGA	04	34 2006 005003644	0206 0206	3.000,00

07/8696

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 15 de mayo de 2007.–El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.